

A la atención de las familias de los alumnos que cursan M.A.E. (Medidas de Atención Educativa) como alternativa a Religión

Tal y como establece la Orden 3320-01/2007 de 20 de junio de BOCM, los centros dispondrán de las medidas organizativas necesarias para proporcionar la debida atención educativa en el caso de que no se haya optado por cursar enseñanzas de Religión, garantizando que la atención, en ningún caso comportará el aprendizaje de contenidos curriculares asociados a conocimiento del hecho religioso ni a cualquier materia de la etapa. Dentro del Proyecto Educativo del I.E.S “**La Arboleda**”, esta atención educativa estará orientada a:

- Favorecer el estudio.
- Desarrollo y práctica de técnicas de estudio.
- Control y seguimiento de la Agenda Escolar.
- Desarrollo de la comprensión lectora dentro del Plan de Fomento de la Lectura del Centro.

En este último caso, los alumnos recibirán recomendaciones de lecturas que desarrollaran en clase , fomentando el gusto por leer y trabajando la comprensión de las mismas. Aunque estas actividades no serán objeto de evaluación ni costarán en los documentos de evaluación del alumno, se **informará trimestralmente** a las familias del desarrollo de la actividad, y de manera puntual cuando sea necesario.

Alcorcón, 16 de septiembre de 2009